



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 122

MATERIA: APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN REMOTA DE ALARMAS CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 28 ENE 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, Ley N° 20.407 de Presupuesto Público 2010; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0192 de 04 Noviembre de 2009 y Resolución N° 015/026 del 04 de febrero del 2000, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el Jardín Infantil Los Volcanes, ubicado en Avenida Los Volcanes s/n, de la ciudad de Llanquihue, requiere contar con el servicio de supervisión remota de alarmas a fin de resguardar los bienes fiscales que lo componen, debido a que estadísticamente fue expuesto a un gran número de robos durante el año 2009.

3.- Que con fecha 04 de Diciembre de 2009 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y ADT Security Services S.A., contrato de Servicios de supervisión remota de alarmas para resguardar el referido Jardín.

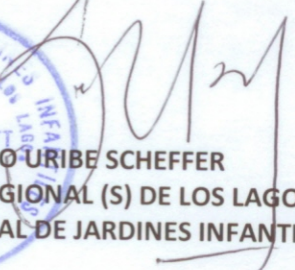

4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** contrato de servicio de supervisión remota de alarmas suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y ADT Security Services S.A., de fecha 04 de Diciembre de 2009.

2.- Impútese El gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 002, Programa 01, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/ASV/HOV/hov

DISTRIBUCION:

- Srs. ADT Security Services S.A.
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

| PRESUPUESTO | | |
|-------------|---------|----------------------|
| ITEM | 2208902 | \$ 288.000,00 002001 |
| | | \$ _____ |